

TEXTO SUSTITUTORIO
Proyecto de Ley 528/2021-CR



LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, A FIN DE INCORPORAR LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL

Artículo 1. Modificación del artículo 5 de la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Se modifica el artículo 5 de la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 5. Órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Son **órganos** directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú **los siguientes:**

1. A NIVEL NACIONAL
 - Asamblea Nacional
 - Junta Nacional de Decanos Regionales
 - Consejo Directivo Nacional
 - **Comité Electoral Nacional**
 - Tribunal de Ética y Disciplina
 - Comisión Revisora de Cuentas.
2. A NIVEL REGIONAL
 - Asambleas Regionales
 - Consejos Directivos Regionales
 - **Comité Electoral Regional**

[...]."

Artículo 2. Incorporación del artículo 7 en la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Se incorpora el artículo 7 en la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, con el siguiente texto:

"Artículo 7. Elección y ejercicio de los órganos directivos

Los órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú son elegidos mediante voto universal, directo, secreto y obligatorio de sus miembros por un periodo de 2 años, pudiendo ser el acto electoral de forma presencial y virtual. No hay reelección inmediata.

Los procesos electorales pueden contar con el asesoramiento y el apoyo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Estatuto

El Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, en un plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa su estatuto a las modificaciones dispuestas por esta Ley.

Lima, 10 de 3 de 2025



ESDRAS MEDINA MINAYA
Vicepresidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

SUSTENTO PARA PRESENTAR TEXTO SUSTITUTORIO

Proyecto de Ley 528/2021-CR

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, A FIN DE INCORPORAR LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL

SEÑOR PRESIDENTE:

PRESENTAMOS UN TEXTO SUSTITUTORIO EN MÉRITO A QUE EL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA HA CUMPLIDO CON SU TAREA DE REVISAR EL TEXTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY 528, REFERIDO A LA **LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, A FIN DE INCORPORAR LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL.**

LIMA, *10* DE *set* DE 2025.


ESDRAS MEDINA MINAYA
Vicepresidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de setiembre de 2025

En sesión de la fecha, el congresista Medina Minaya, vicepresidente de la Comisión de Educación, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 528/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Durante el debate, el presidente del Congreso dispuso pasar a un cuarto intermedio a solicitud del vicepresidente de la Comisión de Educación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA